

Dpto. Adquisiciones  
GAGV/FMGR/PCAC/vph.

SANTA CRUZ, Enero, 13 del 2021.-

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "**Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....**".-
- 3.- Decreto Exento N° 865, de fecha 31/07/2020, que el Sr. Alcalde delega funciones al Director de la Secretaría Comunal de Planificación.-

**CONSIDERANDO:**

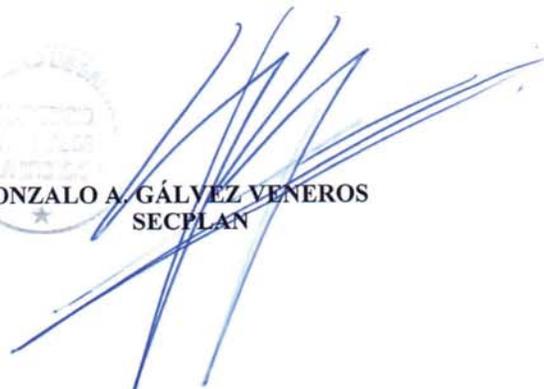
- 1.- Memorandum N° 02, del 05/01/2021, de la Dirección de Obras.-
- 2.- Cotización N° 009707, de fecha 05/01/2021, del Proveedor María de la C. Verdugo Barraza, Rut N° 9.522.053-3, por la suma de \$ 267.640, Iva Incluido.-
- 3.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 24, de fecha 06/01/2021, otorgados por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobados por el responsable de la Dirección.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio se debe comprar materiales eléctricos, para alimentar de forma provisoria el Mega Parque Paniahue, el cual pretende alimentar la bomba eléctrica y el alumbrado. Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo el proveedor señalado en el punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, destinado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARÍA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA, Rut N° 9.522.053-3**, por la suma de \$ 267.640, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
  
**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS**  
SECPLAN